

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14067-14-1356

GF-595

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	26,202.0
Muestra Auditada	20,039.2
Representatividad de la Muestra	76.5%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Puerto Vallarta, que ascendieron a 26,202.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 20,039.2 miles de pesos que significaron el 76.5% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, lo que impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con el nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

Evaluación de Riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación:

- No existen un Plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no está implantado, debido a que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar el cumplimiento de objetivos y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Jalisco no publicó, en tiempo y forma, la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula y su respectiva metodología, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014).

14-B-14000-14-1356-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula y su respectiva metodología, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014.

3. El Gobierno del estado de Jalisco enteró mensualmente, en los primero diez meses del año por partes iguales los 26,202.0 miles de pesos asignados al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el FISMDF 2014; asimismo, utilizó una cuenta productiva que generó intereses por 68.1 miles de pesos.

4. Se constató que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la administración los recursos del FISMDF 2014, debido a que la primera ministración se depositó en la cuenta del FISM 2013 reintegrándose a la cuenta del FISMDF 2014 hasta el 8 de marzo 2014, en el transcurso de la auditoría el municipio depósito 0.8 miles de pesos de intereses.

La Contraloría Social de Puerto Vallarta, Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PIA-006/15 Avocamiento, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se verificó que el municipio transfirió recursos injustificadamente a otros fondos por la cantidad de 10,000.0 miles de pesos el 28 de noviembre de 2014 y 7,000.0 miles de pesos el 19 de diciembre de 2014, los cuales fueron reintegrados el 22 y 30 de diciembre de 2014. En el transcurso de la auditoría el municipio depósito de 3.9 miles de pesos de intereses por la disposición de los recursos.

La Contraloría Social del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PIA-001 avocamiento, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. Se comprobó que en las operaciones del fondo FIS MDF 2014, no se encuentran registrados en la contabilidad los siguientes movimientos, por 3,809.5 miles de pesos.

**CHEQUES Y/O TRANSFERENCIAS NO REGISTRADAS EN SU CONTABILIDAD
(MILES DE PESOS)**

NUM. PROG.	CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE
1	VAMSA NINOS HEROES	15011600145778	16/01/2015	178.3
2	FOGU GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	15043000264147	30/04/2015	121.2
3	FOGU GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	150522001578836	22/05/2015	361.2
4	COBRO DE CHEQUE	CH-11	01/06/2015	332.3
5	COBRO DE CHEQUE	CH-10	02/06/2015	382.3
6	PAGO A JAVIER HIPOLITO COVARRUBIAS PEZADA	15061500148243	15/06/2015	44.4
7	FELIPE RIOS GALLARDO (APORTACIÓN PDZP)	085900271644330048	27/10/2015	2,389.8
TOTAL				3,809.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

14-B-14067-14-1356-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Social del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no registraron diversas operaciones de los recursos del FIS MDF 2014 en su contabilidad.

7. Los documentos justificativos y comprobatorios cumplen con los requisitos fiscales y están cancelados con la leyenda "Operado" e identificados con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, implantó únicamente 7 disposiciones de las 16 requeridas por lo que el avance en esta materia es del 43.7%.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su

relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, implantó 34 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 43.0%, y presentó un avance bajo en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Contraloría Social Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PIA-002 avocamiento, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Al municipio le fueron entregados 26,202.0 miles de pesos del FISMDF y durante su administración se generaron intereses por 68.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 26,270.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, se gastó 10,007.1 miles de pesos que representaron el 38.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 61.9% que equivale a 16,263.0 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2015 se gastó 22,206.5 miles de pesos que representaron el 84.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 15.5%, que equivale a 4,063.6 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015 (Miles de pesos)

Concepto/Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Urbanización	3	5,281.2	23.8	20.1
Electrificación rural y de colonias pobres	21	15,177.0	68.3	57.8
SUBTOTAL		20,458.2		
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Recursos que no comprueban que fueron destinados a la población objetivo	5	1,748.3	7.9	6.6
TOTAL PAGADO	29	22,206.5	100.0	84.5
Recursos no gastados		4,063.6		15.5
TOTAL DISPONIBLE	29	26,270.1		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

14-D-14067-14-1356-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de junio de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por 4,063,641.79 (cuatro millones sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 79/100 M.N.) a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14-B-14067-14-1356-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Social del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del FISMDF 2014, por 4,063.6 miles de pesos.

10. El municipio destinó 1,748.3 miles de pesos del FISMDF 2014 en el pago de cinco obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, ni a las localidades con los dos grados de rezago social más altos, ni en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas altas, en virtud de que no acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), emitida por la SEDESOL. Los recursos observados del fondo fueron invertidos de la siguiente forma:

**OBRAS QUE NO COMBATEN POBREZA EXTREMA Y REZAGO SOCIAL
(Miles de pesos)**

NUM. PROG	CONCEPTO	REZAGO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS EN IXTAPA, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	Muy Bajo	348.4
2	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS EN LAS JUNTAS, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	Muy Bajo	323.7
3	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS EN EL PITILLAL, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	Muy Bajo	348.4
4	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	Muy Bajo	348.2
5	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	Muy Bajo	379.6
		TOTAL	1,748.3

FUENTE: Expedientes Técnicos de obras, niveles de rezago social CONEVAL proporcionada por el municipio.

La Contraloría Social del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PIA-007/15 Avocamiento, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-14067-14-1356-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,748,341.67 pesos (un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 67/100 M.N.) más los intereses generados, por el pago con los recursos del FISMDF 2014 de cinco obras donde se demostró que no benefician directamente a la población en pobreza extrema; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

11. Se constató que las obras pagadas con el FISMDF 2014 están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del fondo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. El municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, invirtió el 26.8% en proyectos complementarios, importe que excede el 15.0% según la normativa del fondo y un importe por 15,177.0 miles de pesos en proyectos de inversión directa por un porcentaje de 57.9%, importe que no cumple con lo mínimo requerido del 60.0%.

La Contraloría Social del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PIA-004 avocamiento, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

13. El municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no reportó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo FISMDF 2014, y de manera pormenorizada el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas.

14-B-14067-14-1356-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Social del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo FISMDF 2014, y de manera pormenorizada el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas.

14. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

14-B-14067-14-1356-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Social del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

15. De la muestra de auditoria se constató que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

16. De la muestra de 18 obras públicas pagadas con los recursos del FISMDF 2014, se constató que todas las obras cumplen con los plazos de ejecución, que están concluidas, que operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a las disposiciones contratadas.

17. El municipio no ejecutó obras con recursos del FISMDF 2014 bajo la modalidad de Administración Directa.

Gastos Indirectos

18. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Gastos Indirectos.

Desarrollo Institucional

19. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

20. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 26,202.0 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 38.2%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 16,263.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2015, el recurso no gastado significó el 15.2%, es decir, 4,063.6 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 50.2% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, el resto de los recursos atendió a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, sin embargo, destinó 1,748.3 miles de peso en obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó al programa de electrificación un total de

15,177.0 miles de pesos, que representan el 68.3% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el municipio destinó el 57.9% de los recursos a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 26.8% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, las 18 obras programadas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Puerto Vallarta, del estado de Jalisco, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 84.8% de lo transferido, se destinó población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio y se destinó el 57.9% a proyectos de contribución directa y cumplió con el porcentaje de inversión en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); sin embargo, se invirtió 1,748.3 miles de pesos (6.7% de lo asignado en cinco obras de mantenimiento de vialidades donde no se demostró que se atendió a la población en pobreza extrema.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	38.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	84.8
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	50.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	6.7
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	68.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	57.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	26.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

14-D-14067-14-1356-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias para que sean atendidas las debilidades detectadas en el informe de auditoría y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 1,748.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,063.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 20,039.2 miles de pesos, que representó el 76.5% de los recursos transferidos al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 38.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 84.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,557.8 miles de pesos, el cual representa el 27.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que se determinaron errores en la información financiera por 3,809.5 miles de pesos por la falta de registros en su contabilidad.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 50.2% cuando debió ser el 48.2%; aunado a lo

anterior; los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 57.9%, en cuanto a las inversiones complementarias se excedió en 11.8%, es decir, no se apegó a normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 68.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación).

En conclusión el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85 y 107, fracción I, párrafo tercero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 9, fracción II y 11.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014, Numeral 2.3.1 fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. 028/2015 del 16 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

DEPENDENCIA: CONTRALORIA SOCIAL
 NO. DE OFICIO: 028/2015
 EXPEDIENTE: UNICO
 ASUNTO: AUDITORIA FISM 2014

L.C.P. ELENA RODRIGUEZ SANTOS
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 PRESENTE

Por este conducto y en atención y seguimiento a los requerimientos de información derivados de la cédula de resultados finales del FISM ejercicio presupuestal 2014, en la cual solicita diversa documentación se remite las siguientes pólizas de egresos en un tanto en copia certificada necesarias para la solventación de la observación No.6 referente a la aportación para el programa Desarrollo Zonas Prioritarias por la cantidad de \$2'389,806.00 (dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos seis 00/100 MN).

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACION ENTREGADA
<p>Aportación para el programa Desarrollo Zonas Prioritarias de la cuenta 4056697980 Ramo 20 2014 de la institución bancaria HSBC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ① o Copia certificada de la póliza de egresos 9604 por el concepto de compra de material para construcción o instalación de servicios sanitarios exclusivos con servicio de saneamiento en la colonia Getzemani por la cantidad de \$120,792.36 del contratista Saturnino Mendoza Rodríguez. ② o Copia certificada de la póliza de egresos 9606 por el concepto compra de material para construcción o instalación de servicios sanitarios exclusivos con servicio de saneamiento en Santa Cruz de Quelitán Palmillas por la cantidad de \$160,798.56 del contratista Saturnino Mendoza Rodríguez ③ o Copia certificada del cheque número. 102 GXC para lista de raya del 13 al 18 de octubre 2014 construcción cuartos adicionales en las localidades de Getzemani, El Zancudo y Aguacatera no obra 4DZP14007407 por la cantidad de \$135,127.62 a nombre de Chaires Muñoz Héctor Gabriel. ④ o Copia certificada del cheque número 103 GXC para lista de raya del 20 al 25 de octubre 2014 construcción cuartos adicionales en las localidades de Getzemani, El Zancudo y Aguacatera no obra 4DZP14007407 por la cantidad de \$135,127.62 a nombre de Chaires Muñoz Héctor Gabriel. ⑤ o Copia certificada del cheque número 106 GXC para lista de raya del 20 al 25 de octubre 2014 construcción baños en las localidades de la Arboleda (Lomas del Valle), Santa Cruz de Quelitán (palmillas), Palmitas, Aguacatera no. obra 4DZP14007406 por la cantidad de \$35,133.11 a nombre de Chaires Muñoz Héctor Gabriel. ⑥ o Copia certificada del cheque número 107 GXC para lista de raya del 13 al 18 de octubre 2014 construcción baños en las localidades de la Arboleda (Lomas del Valle), Santa Cruz de Quelitán (palmillas), Palmitas, Aguacatera no. obra 4DZP14007406 por la cantidad de \$35,133.11 a nombre de Chaires Muñoz Héctor Gabriel.

VALLARTA
 PUERTO VALLARTA
 JALISCO

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACION ENTREGADA
<p>Aportación para el programa Desarrollo Zonas Prioritarias) de la cuenta 4056697980 Ramo 20 2014 de la institución bancaria HSBC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⑦ o Copia certificada de la póliza de egresos 9610 por el concepto de compra de material para construcción sub programa muro firme Aguacatera s216 para el Desarrollo de Zonas Prioritarias por la cantidad de \$142,910.05 del contratista Saturnino Mendoza Rodríguez. ⑦ o Copia certificada del cheque número 108 por el concepto GXC para lista de raya para la construcción de muros endebles en la Aguacatera no. obra 4DZP14007403 por la cantidad \$159,174.58 a nombre Chaires Muñoz Héctor Gabriel. ⑦ o Copia certificada del cheque número 109 por el concepto GXC para lista de raya para la construcción de baños en la Arboleda (Lomas del Valle), Santa Cruz de Quelitan, (palmillas) Palmitas, Aguacatera no. de obra 4DZP14007406 por la cantidad de \$35,133.11 a nombre de Chaires Muñoz Héctor Gabriel. ⑦ o Copia certificada de la póliza de egresos 9581 por el concepto de compra de material para construcción y renta de camión de volteo y revoladora para uso en el sub programa ampliación de vivienda Getzemani, El Zancudo y Aguacatera Desarrollo de Zonas Prioritarias por la cantidad de \$621,410.31 del contratista Saturnino Mendoza Rodríguez. ⑦ o Copia certificada de la póliza de egresos 9584 por el concepto de pago compra de material para la construcción y renta de pipa y revoladora para uso de servicio sanitario en la localidad de Santa Cruz de Quelitan por la cantidad de \$692,177.91 del contratista Saturnino Mendoza Rodríguez. ⑦ o Copia certificada de la TEF-1 por el concepto de material para construcción, renta de pipa, volteo y revoladora para el sub-programa piso firme en el Zancudo por la cantidad de \$454,254.7 del contratista Saturnino Mendoza Rodríguez. ⑦ o Copia certificada de la TEF-2 por el concepto materiales para el programa de construcción de techos en la localidad Getzemani, los Llanitos, Santa Cruz de Quelitan (palmillas), El Zancudo no.obra 4DZP14007404 por la cantidad de \$769,434.41 del contratista Saturnino Mendoza Rodríguez.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

ATENTAMENTE
 "2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"
 PUERTO VALLARTA JALISCO A 16 DE OCTUBRE 2015.

CONTRALOR SOCIAL
 LIC. JESUS FERNANDO PENA RODRIGUEZ



C.c.p.. Archivo
 rcs1*